Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., once (11) de enero de dos mil veintidós (2022)
Ref: 11001400307520200049900

Se declara desierto el recurso de apelación formulado por la apoderada judicial de la parte ejecutante contra el auto proferido el 13 de agosto de 2021, por no dar cumplimiento a lo ordenando en el numeral 3° de auto fechado 10 de noviembre hogaño, esto es sustentar el recurso de apelación, conforme lo establecido en el numeral 3º del artículo 322 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

D.P.B

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21e5668c8e14df8aaf90ba3fc6ca38b53a4fb9945f628f373b4d282cdce550a3**

Documento generado en 11/01/2022 03:23:35 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica